

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO NORTE
AV. RECOLETA N° 672

MCCA/JDC
FOLIO 77314458996

GRUPO DE RESTAURANTES CHILE LIMITADA
RUT N° 76.100.580-4

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.

RECOLETA, -4 ABR 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES. EX. N° 221 / 77314030932

La presentación de fecha 26.02.2014, del Sr. Juan Cristobal Lira Ibañez, RUT N° 6.379.957-2, en representación de GRUPO DE RESTAURANTES CHILE LIMITADA, RUT N° 76.100.580-4, con domicilio en Av. del Valle (Edificio 6) N° 725 Piso 3, ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, con giro o actividad comercial de Cafetería, fuente de soda, Restaurantes, y Prod. Afines para comercialización, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 208 del 13.05.2010, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente de la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicadas en Av. del Parque N° 4860 Local 6 B-7 Ciudad Empresarial, Comuna de HUECHURABA:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	N° FISCAL
IBM	722 -4800	41AHAAM	3	208645

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución Ex. N° 1030 de 21.08.1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- A Juan Cristobal Lira Ibañez
- En representación de
- GRUPO DE RESTAURANTES CHILE LIMITADA
- Av. del Valle (Edificio 6) N° 725 Piso 3 Ciudad Empresarial
- HUECHURABA (Casa Matriz)
- Av. del Parque N° 4860, local 6 B-7, HUECHURABA (Sucursal)
- Departamento Plataforma de
- Atención y Asistencia
- Expediente

HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Saluda a Ud.

Patricia Acuña Barrueto
Secretaria Dpto. Plataforma de Atención y Asistencia

TERESA CERON CASTANEDA
Ministro de fe
SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL